FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

ACTA

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
1727334A	Consejo Comarcal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25-de febrero de 2026
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:40 horas
Lugar	Sala de Juntas de la Comarca de Somontano de Barbastro
Presidida por	Presidente Saúl Pérez Lacasa
Secretaria	Yolanda Pozo Martos

ASISTENTES

A) **Partido Socialista Obrero Español**:

- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D.ª LUCÍA CARPI NOVALES
- D. MARIANO JESÚS LISA PANO
- D.ª LAURA BISTUER LISA.
- D.ª MARÍA CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D.ª MARÍA ISABEL DE PABLO MELERO
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D.ª Mª JOSEFA OLIVERA PIQUER
- D. CÉSAR SÁNCHEZ LAFARGA
- D. JULIÁN FERRANDO SARRADOR
- D. GUILLERMO MUR ESPLUGA

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

B) **Partido Popular**:

- D. SAÚL PÉREZ LACASA.
- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. ANTONIO COMPS ENCUENTRA
- D. LORENZO BORRUEL GÁMIZ
- D. JOSÉ MARÍA NASARRE AGUILAR
- D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL
- D. DIONISIO ALBÁS ANDREU
- D. MIGUEL MANUEL BRAVO MATA
- D. FRANCISCO JAVIER JORDÁN MAIRAL
- D.ª MARGARITA ESPAÑOL PALLAS

C) **Coalición Electoral Ciudadanos-Tú Aragón**:

- D.ª MARÍA PILAR LLEYDA ZANUY

D) **Partido Aragonés**:

- D.ª MARÍA CARMEN OBIS MATINERO

E) **Coalición Electoral En Común Cambiar el Somontano:**

- D.ª MARÍA SOL CÁNCER CAMPO

F) **Vox:**

- D.ª ANA BELÉN BARÓN FERRANDO

Excusan su ausencia

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A CU E R D O S:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Conocido el borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 26 de noviembre de 2025 (ordinaria) 2 de diciembre de 2025 (extraordinaria) y 22 de diciembre de 2025 (extraordinaria).

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

El Consejo comarcal por unanimidad de los miembros corporativos presentes, ACUERDA: Aprobar los borradores de las actas de fechas 26 de noviembre de 2025 (ordinaria) 2 de diciembre de 2025 (extraordinaria) y 22 de diciembre de 2025 (extraordinaria).

2.- TOMA DE POSESIÓN DE DOS CONSEJEROS COMARCALES DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO.

Resultando que, como consecuencia de las renuncias de Dña. María Martínez Suarez y de D. Daniel Gracia Andreu a la condición de Consejeros comarcales, hecha efectiva ante el Consejo de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2025, la Junta Electoral de Aragón ha remitido credenciales como consejeros comarcales a favor de D. Guillermo Mur Espluga, Alcalde del ayuntamiento de Pozán de Vero, por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), y Dña. María Josefa Olivera Piquer, concejal del Ayuntamiento de El Grado, por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

Considerando que, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplir los otros requisitos previstos en las leyes o reglamentos (art. 108-8 LOREG).

Considerando que, entre los requisitos legales está la obligación de efectuar antes de la toma de posesión, declaraciones tanto sobre Bienes y Derechos Patrimoniales como de las Causas de Posible Incompatibilidad y sobre cualquier Actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, en el Registro de Intereses constituido en esta Secretaría General (Art. 75-7 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Declaraciones que se han formalizado ante la Secretaría General. Considerando que la fórmula de juramento o promesa viene determinada en el artículo 1 del R.D. 707/1979, de 5 de abril, al tenor del que: “En el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien deba dar posesión formulará al designado la siguiente pregunta: ¿Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo,…..con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?. Esta pregunta será contestada por quien deba tomar posesión con una simple afirmativa” La fórmula anterior podrá ser sustituida por el juramento o promesa prestado personalmente por quien va a tomar posesión, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Incorporado a la sesión D. Guillermo Mur Espluga, manifiesta: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de consejero comarcal, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado”.

Incorporada a la sesión Dña. María Josefa Olivera Piquer, manifiesta: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de consejero comarcal, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado”.

Tras lo que se les declara posesionados del cargo de consejeros de la Comarca de Somontano de Barbastro, a todos los efectos.

Toma la palabra el Presidente de la Comarca, Saúl Pérez Lacas, da la bienvenida a los dos nuevos consejeros.

3.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a todos los portavoces, y a todos los consejeros en la documentación adjunta en la citación del consejo. Asimismo, el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión ordinaria del Consejo Comarcal.

***.- INFORMACIÓN:**

Relación Decretos

Extracto a los Portavoces, miembros de la Comisión de Gobierno y Consejeros comarcales.

*Reuniones

1 de diciembre, Barbastro, Junta de Socios Ruta del Vino Somontano
4 de diciembre, Barbastro, Reunión Ayuntamiento de Barbastro convenio de limpieza viaria
10 de Diciembre, Barbastro, Reunión Presupuestos Portavoz PSOE, En Común, Portavoz VOX, Portavoz PAR y Portavoz Ciudadanos
11 de Diciembre; Barbastro; Visita CRA Redolada a la Sede Comarcal.
16 de Diciembre, GAZO, Asamblea de GAZO S.L.
18 de Diciembre, Estadilla, Mesa sectorial de Turismo
Barbastro, Junta Directiva CEDER
22 de Diciembre, Barbastro, Consejo Consultivo de Alcaldes
23 de Diciembre, Barbastro, Rueda de prensa obtención Guara Somontano como primer DTI rural de España.
2 de Enero, Estadilla, Visita del Belén Viviente
14 de Enero, Barbastro, Presentación Nuevo Mapa Concesional de Transporte Público de Aragón itinerario T02 “Áreas del Sobrarbe y Ribagorza con Barbastro”
22 de Enero, Madrid, FITUR entrega certificado Destino Turístico Inteligente
23 de Enero, Madrid, FITUR entrega **Entrega de las balizas (rock)ART-POINTS.**
Representación de La Comarca en el Día de Aragón
27 de Enero; Barbastro, Visita de la Consejera de Ciencia y Universidades a los Programas Experienciales
29 de Enero; Torres de Alcanadre, Visita CEDER para la instalación de Composteras comunitarias
2 de Febrero, Barbastro, Feria de la Candelera
5 de Febrero, Huesca, CEOE Huesca acto de proclamación de nueva presidencia.
10 de Febrero; Barbastro, Junta de portavoces.
12 de Febrero; Barbastro, Reunión jefe de zona Caja Rural de Aragón
Reunión representantes de los Ayuntamientos del Parque Cultural Río Vero.
Colungo, Representación en fiestas Patronales
16 de Febrero; Barbastro, Inauguración Lote T2 Mapa Concesional de Trasnporte.
17 de Febrero; Barbastro, Reunión en el CEDER con Catalana de Biogas.
Entrevista COPE Altoaragón

***ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LOS AYUNTAMIENTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE. (En sesión de 17 de febrero de 2026)**

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN Y ECOEMBES (EXPTE.1752139C)

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Javier Redol Nadal, se procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos:

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

El Convenio marco tiene por objeto establecer, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, el compromiso voluntario del Gobierno de Aragón, de Ecoembes y de las entidades locales que se adhieran, en lo que respecta al funcionamiento como sistema colectiva de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP) de envases y residuos de envases, así como establecer las condiciones generales a aplicar a todas las entidades locales que participen en dicha gestión y acordar las condiciones económicas que regirán las relaciones entre las partes, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de envases y residuos de envases y de la planificación de residuos del Gobierno de Aragón vigente durante toda la duración del convenio marco.

El Convenio Marco Gobierno de Aragón-Ecoembalajes España S.A. es imprescindible para concretar las aportaciones económicas que recibirán las entidades locales aragonesas una vez que desde esta entidad local se materialice la adhesión al Convenio Marco, siguiendo las formalidades que se indican.

Aprobación y aceptación del Convenio de Adhesión al Convenio Marco Gobierno de Aragón Ecoembalajes España S.A. suscrito el 20 de octubre de 2025, aprobación de dicho Convenio de Adhesión supone la aceptación de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco y en el Convenio de Adhesión

Se abre turno de intervenciones.
No se producen intervenciones.
Sometido a votación

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio marco de colaboración entre la comunidad autónoma de Aragón y ECOEMBES, participando de esta forma en el SCRAP, según lo dispuesto en el art 33.2 a) del Real Decreto 1055/2022 de 27 de diciembre.

Segundo. Aprobar el contenido del Convenio marco, incluidos todos sus Anexos, quedando obligada por su contenido en aquello que sea de aplicación en función del régimen competencial de gestión aplicable.

Tercero. Habilitar a Saúl Pérez Lacasa, Presidente de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

***ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES (En sesión de 19 de febrero de 2026)**

5.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REMISIÓN TRIMESTRAL A SUMINISTRAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025 (EXPTE. 1733463N).

Se procede por la Secretaria-Interventora a la lectura del citado informe.

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

Se informa, que en cumplimiento de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), se ha efectuado por esta Comarca de Somontano de Barbastro en fecha **29 de enero de 2026**, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto, la remisión de la información correspondiente al **cuarto trimestre de 2025**, relativa a:

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Información que permite relacionar el saldo resultante de ingresos /gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas.
- Información complementaria para el análisis de la Regla del Gasto
  - **F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB**
- *(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes*
- *Unidad: euros*

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	
02-22-002-RR-000 Cm. Somontano de Barbastro	6.862.372,80	6.816.210,51	-8.655,68	0,00	37.506,61
02-00-000-XP-023 Gestión Ambiental Zona Oriental S.L.	2.212.277,75	2.200.363,32	0,00	0,00	11.914,43

- *(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2025 (Cap. 1 a 7).*
- *Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).*
- *(2)Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.*

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

- **Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 49.421,04 €**
- **LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF).**

F.3.3 - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla de Gasto

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2024 sin IFS(GC2024) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) (11)	(2)=((1)-(11))*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2025 (IncNorm2025) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2025) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2025 (GC2025)(6)
02-22-002-RR-000 Cm. Somontano de Barbastro	3.832.064,17	0,00	3.954.690,22	0,00	0,00	3.954.690,22	3.950.773,23
02-00-000-XP-023 Gestión Ambiental Zona Oriental S.L.	2.250.028,48	0,00	2.322.029,39	0,00	0,00	2.322.029,39	2.196.702,27
Total de gasto computable	**6.082.092,65**	**0,00**	**6.276.719,61**	**0,00**	**0,00**	**6.276.719,61**	**6.147.475,50**

***TRCPIB** = 3,20%*

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2025" (GC2025) (5)-(6)

% incremento gasto computable 2025 s/ 2024

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Ecónomico Financiero (PEF).

F.3.4 - Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del período

Total Deuda viva PDE: 0,00 €

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2025.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

La Corporación Local CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

acuerdo con la LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)
La Corporación CUMPLE con el objetivo de la Regla de Gasto. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)
Nivel de deuda viva es: 0,00 €

El Consejo comarcal toma conocimiento.

6.- INFORME DE SECRETARÍA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025 (EXPTE. 1733464P).

Se procede por la Secretaria-Interventora a la lectura del citado informe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así, según establece el artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- Detalle del período medio de pago global a proveedores.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Consejo Comarcal, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón que, con arreglo al Estatuto de Autonomía tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local *[tales órganos podrán requerir igualmente la remisión de los citados informes].*

CUARTO. Legislación aplicable

- La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de ello, este Tesorero/Interventor emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

DETALLE INFORME MOROSIDAD

(1) COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO:

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1,25	548	760.540,43	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	1,00	4	2.182,84	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	1,34	135	107.222,50	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	1,24	407	650.945,09	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,35	2	190,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	2,54	28	134.434,92	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,08	7	161,75	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	**1,44**	**583**	**895.137,10**	**0**	**0,00**

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	**0**	**0,00**

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	1,74	60	197.824,81	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	3,64	20	13.435,38	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	1,60	39	184.347,43	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	1	42,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	2,86	16	91.791,70	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	**2,09**	**76**	**289.616,51**	**0**	**0,00**

GESTION AMBIENTAL ZONA ORIENTAL

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0,00	0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	22,52	118	229.749,76	44	42.904,41
TOTAL	**22,52**	**118**	**229.749,76**	**44**	**42.904,41**

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	**0**	**0,00**

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0,00	0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	6,63	27	17.915,21	2	647,20
TOTAL	**6,63**	**27**	**17.915,21**	**2**	**647,20**

El Consejo Comarcal toma conocimiento.

7.- INFORME DE SECRETARIA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RD 635/2014 POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA OBLIGACIÓN DE SU INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERIDA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025 (EXPTE. 1733465Q).

Se procede por la Secretaria-Interventora a la lectura del citado informe.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, **mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos**, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014 establece que: *"Mientras no se produzca la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, las comunidades autónomas y las corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirán al Ministerio de Hacienda y*

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

Administraciones Públicas, para su publicación y seguimiento, y publicarán ***antes del día treinta de cada mes*** *en su portal web, la información a la que se refiere el artículo 6 referida al mes anterior. El resto de corporaciones locales publicarán y comunicarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas esta información referida a cada trimestre del año antes del día treinta del* ***mes siguiente a la finalización de dicho trimestre****.*

Se ha efectuado por esta Comarca de Somontano de Barbastro en fecha **22 de enero de 2026**, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto la remisión de la información correspondiente al **cuarto trimestre de 2024**, relativa a:

DETALLE DEL INFORME PMP

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Cm. Somontano de Barbastro	1,44	895.137,10	2,10	289.616,51	1,60
Gestión Ambiental Zona Oriental S.L.	22,52	272.654,17	6,63	18.562,41	21,51
PMP Global	**6,36**	**1.167.791,27**	**2,37**	**308.178,92**	**5,53**

El Consejo Comarcal toma conocimiento.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 01-2026 DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE GASTOS IMPUTABLES AL CAPÍTULO II, POR LA FACTURA 2026- 18 DE FUNDACIÓN SANESVAL, POR IMPORTE TOTAL DE 40.227,46 € (EXPTE. 1751134F).

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio Comps Encuentra, se procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos:

Considerando la existencia de obligaciones económicas pendientes de *pago e imputación presupuestaria:*

Datos de la Factura:
Proveedor: **FUNDACION SANESVAL**
NIF/CIF: **G22371256**
Fecha de expedición: **28/01/2026**
N.º de factura: **2026-18**
Importe total: **40.227,46 €**
Concepto: **Servicio a Domicilio Dependencia enero 2026**

Considerando que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo. Se ha seguido prestando el servicio. No existe contrato adjudicando el servicio, el expediente de contratación está pendiente de tramitación. Se ha iniciado licitación publicada en el	X

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

Perfil del Contratante del Estado.	

A la vista de los antecedentes, que obran en el expediente.

Siguiendo el último criterio citado por el Pleno del Tribunal de Cuentas (TCu), en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, en consonancia con la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cuando aprobó, en su sesión de 22 de diciembre de 2020 el «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018»), deberíamos de tramitar un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC), para imputar el gasto al ejercicio corriente

Se abre turno de intervenciones.
No se producen intervenciones.
Sometido a votación

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente:

Datos de la Factura:
Proveedor: **FUNDACION SANESVAL**
NIF/CIF: **G22371256**
Fecha de expedición: **28/01/2026**
N.º de factura: **2026-18**
Importe total: **40.227,46 €**
Concepto: **Servicio a Domicilio Dependencia enero 2026**

Correspondientes al ejercicio 2026 *[corriente]*.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, el correspondiente crédito, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

2310002	2279900	Contrato Servicios Ayuda a Domicilio Dependencia	40.227,46
		TOTAL	**40.227,46**

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 02-2026 DEL ÁREA DE SERVICIOS DE GASTOS IMPUTABLES AL CAPÍTULO II, POR LAS FACTURAS 2025-G-1475, 2025-G-1727 Y 2026-G-0021 DE SACOVERDE MEDIOAMBIENTE, SL, POR IMPORTE TOTAL DE 13.918,05 € (EXPTE. 1751134F).

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio Comps Encuentra, se procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos:
Considerando la existencia de obligaciones económicas pendientes de *pago e imputación*

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

presupuestaria:

Datos de la Factura:
Proveedor: **SACOVERDE MEDIOAMBIENTE, SL**
NIF/CIF: **B22432512**
Fecha de expedición: **30/11/2025**
N.º de factura: **2025-G-1475**
Importe total: **6.119,17 €**
Concepto: **Gestión Selectiva Servicio Punto Limpio noviembre 2025**

Datos de la Factura:
Proveedor: **SACOVERDE MEDIOAMBIENTE, SL**
NIF/CIF: **B22432512**
Fecha de expedición: **31/12/2025**
N.º de factura: **2025-G-1727**
Importe total: **2.536,51 €**
Concepto: **Gestión Selectiva Servicio Punto Limpio diciembre 2025**

Datos de la Factura:
Proveedor: **SACOVERDE MEDIOAMBIENTE, SL**
NIF/CIF: **B22432512**
Fecha de expedición: **31/01/2026**
N.º de factura: **2026-G-0021**
Importe total: **5.262,37 €**
Concepto: **Gestión Selectiva Servicio Punto enero 2026**

Considerando que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo. Se ha seguido prestando el servicio. No existe contrato adjudicando el servicio, el expediente de contratación está pendiente de tramitación	X

A la vista de los antecedentes, que obran en el expediente.

Siguiendo el último criterio citado por el Pleno del Tribunal de Cuentas (TCu), en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, en consonancia con la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cuando aprobó, en su sesión de 22 de diciembre de 2020 el «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018»), deberíamos de tramitar un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC), para imputar el gasto al ejercicio corriente

Se abre turno de intervenciones.

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

No se producen intervenciones.
Sometido a votación

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente:

Datos de la Factura:
Proveedor: **SACOVERDE MEDIOAMBIENTE, SL**
NIF/CIF: **B22432512**
Fecha de expedición: **30/11/2025**
N.º de factura: **2025-G-1475**
Importe total: **6.119,17 €**
Concepto: **Gestión Selectiva Servicio Punto Limpio noviembre 2025**

Datos de la Factura:
Proveedor: **SACOVERDE MEDIOAMBIENTE, SL**
NIF/CIF: **B22432512**
Fecha de expedición: **31/12/2025**
N.º de factura: **2025-G-1727**
Importe total: **2.536,51 €**
Concepto: **Gestión Selectiva Servicio Punto Limpio diciembre 2025**

Datos de la Factura:
Proveedor: **SACOVERDE MEDIOAMBIENTE, SL**
NIF/CIF: **B22432512**
Fecha de expedición: **31/01/2026**
N.º de factura: **2026-G-0021**
Importe total: **5.262,37 €**
Concepto: **Gestión Selectiva Servicio Punto enero 2026**

Correspondientes a los ejercicios 2025 *[cerrados]* y 2026 *[corriente]*.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, el correspondiente crédito, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1622000	2279900	Gestión Selectiva Servicio Punto Limpio	13.918,05
		TOTAL	**13.918,05**

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 03-2026 DEL ÁREA DE SERVICIOS DE GASTOS IMPUTABLES AL CAPÍTULO II, POR LAS FACTURAS 2026-03- 00000022 Y 2026-03-00000044 DE

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

CLAVERÍA SERVICIOS 2015, SL, POR IMPORTE TOTAL DE 4.677,86 € (EXPTE. 1751134F).

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio Comps Encuentra, se procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos:

Considerando la existencia de obligaciones económicas pendientes de *pago e imputación presupuestaria:*

Datos de la Factura:
Proveedor: **CLAVERIA SERVICIOS 2015, SL**
NIF/CIF: **B22399125**
Fecha de expedición: **28/01/2026**
N.º de factura: **2026-03-00000022**
Importe total: **2.395,98 €**
Concepto: **Alquiler vehículo Servicio Punto Limpio diciembre 2025**

Datos de la Factura:
Proveedor: **CLAVERIA SERVICIOS 2015, SL**
NIF/CIF: **B22399125**
Fecha de expedición: **31/01/2026**
N.º de factura: **2026-03-00000044**
Importe total: **2.281,88 €**
Concepto: **Alquiler vehículo Servicio Punto Limpio enero 2026**

Considerando que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo. Se ha seguido prestando el servicio. No existe contrato adjudicando el servicio, el expediente de contratación está pendiente de tramitación	X

A la vista de los antecedentes, que obran en el expediente.

Siguiendo el último criterio citado por el Pleno del Tribunal de Cuentas (TCu), en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, en consonancia con la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cuando aprobó, en su sesión de 22 de diciembre de 2020 el «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018»), deberíamos de tramitar un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC), para imputar el gasto al ejercicio corriente

Se abre turno de intervenciones.
No se producen intervenciones.

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

Sometido a votación

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente:

Datos de la Factura:
Proveedor: **CLAVERIA SERVICIOS 2015, SL**
NIF/CIF: **B22399125**
Fecha de expedición: **28/01/2026**
N.º de factura: **2026-03-00000022**
Importe total: **2.395,98 €**
Concepto: **Alquiler vehículo Servicio Punto Limpio diciembre 2025**

Datos de la Factura:
Proveedor: **CLAVERIA SERVICIOS 2015, SL**
NIF/CIF: **B22399125**
Fecha de expedición: **31/01/2026**
N.º de factura: **2026-03-00000044**
Importe total: **2.281,88 €**
Concepto: **Alquiler vehículo Servicio Punto Limpio enero 2026**

Correspondientes al ejercicio 2026 *[corriente]*.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, el correspondiente crédito, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1622000	2040000	Alquiler vehículo Servicio Punto Limpio	4.677,86
		TOTAL	**4.677,86**

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 04-2026 DEL ÁREA DE SERVICIOS DE GASTOS IMPUTABLES AL CAPÍTULO II, POR LAS FACTURAS 1 000545 Y 1 000554 DE GONZALO CASTILLÓN LANAU, POR IMPORTE TOTAL DE 1.455,56 € (EXPTE. 1751134F).

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio Comps Encuentra, se procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos:

Considerando la existencia de obligaciones económicas pendientes de *pago e imputación presupuestaria:*

Datos de la Factura:
Proveedor: **GONZALO CATILLON LANAU**

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

NIF/CIF: **18.042.983 N**
Fecha de expedición: **15/12/2025**
N.º de factura: **01 000545**
Importe total: **754,62 €**
Concepto: **Cambio baterías vehículo SRRS Comarca**

Datos de la Factura:
Proveedor: **GONZALO CATILLON LANAU**
NIF/CIF: **18.042.983 N**
Fecha de expedición: **15/12/2025**
N.º de factura: **01 000554**
Importe total: **700,94 €**
Concepto: **Suministro filtros aire, aceite, adblue, hidráulicos y pilotos para vehículos SRRS Barbastro Comarca**

Considerando que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo.	X

A la vista de los antecedentes, que obran en el expediente.

Siguiendo el último criterio citado por el Pleno del Tribunal de Cuentas (TCu), en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, en consonancia con la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cuando aprobó, en su sesión de 22 de diciembre de 2020 el «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018»), deberíamos de tramitar un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC), para imputar el gasto al ejercicio corriente

Se abre turno de intervenciones.
Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal EN COMÚN CAMBIAR EL SOMONTANO, Mª Sol Cancer Campo, comenta que en este punto se abstendrá, porque no hay expediente de contratación, que normalmente en estos temas vota en contra, pero como en Comarca no son frecuentes, su voto será de abstención.
Sometido a votación.

Por mayoría de los presentes, **con votos a favor: (11 PSOE, 10 PP, 1 C´s, 1 PAR, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones:1 EN COMÚN CAMBIAR EL SOMONTANO**; se aprueba la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente:

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

Datos de la Factura:
Proveedor: **GONZALO CATILLON LANAU**
NIF/CIF: **18.042.983 N**
Fecha de expedición: **15/12/2025**
N.º de factura: **01 000545**
Importe total: **754,62 €**
Concepto: **Cambio baterías vehículo SRRS Comarca**

Datos de la Factura:
Proveedor: **GONZALO CATILLON LANAU**
NIF/CIF: **18.042.983 N**
Fecha de expedición: **15/12/2025**
N.º de factura: **01 000554**
Importe total: **700,94 €**
Concepto: **Suministro filtros aire, aceite, adblue, hidráulicos y pilotos para vehículos SRRS Barbastro Comarca**

Correspondientes al ejercicio 2025 *[cerrados]*.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, el correspondiente crédito, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1621000	2140000	Reparación, mto. y conserv. Vehículos SR Barbastro	350,47
1621001	2140000	Repración, mto. y conserv Vehículos SRRS Comarca	1.105,09
		TOTAL	**1.455,56**

***ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

12.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE. No se formulan

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la portavoz del grupo comarcal VOX, Ana Belén Barón Ferrando, le pregunta al Presidente Saúl Pérez Lacasa, por su reunión con los promotores de las plantas de Biogas, contesta el Presidente, que fue una reunión a petición de la empresa, que se realizó junto con el CEDER, a la que asistió él, con Mª Pilar LLeyda, el Alcalde de Abiego Francisco Javier Jordán Mairal y Mariano Altemir, que desde la empresa se les explicó el funcionamiento de la Planta de Biogas, que la tramitación de las distintas plantas está en el INAGA.

Toma la palabra el consejero comarcal Francisco Javier Jordán Mairal, Alcalde de Abiego, comenta que él estuvo en la reunión, que se informó que no nos encontramos en una zona tensionada desde un punto de vista ganadero.

Interviene la consejera comarcal Isabel de Pablo Melero, pregunta sobre la reunión y sobre la posición de Comarca, ante estos proyectos, contesta la vicepresidenta segunda Mª Pilar Lleyda

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
26/02/2026

Zanuy, que el Presidente Saúl Pérez Lacasa insistió a la empresa sobre los contratos con los ganaderos, para ver si llegaban a la cantidad mínima necesaria para estas plantas, y que no contestaron, que la postura de Comarca fue clara de rechazo a estas plantas, ante la gran contestación social por la ubicación, que no es la adecuada.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PSOE, Sergio Gambau Gracia, hace un ruego, comenta que, en Salas Altas, se ha establecido una empresa privada Centro de día, que está pendiente para su apertura de los informes del Departamento de Servicios Sociales, que a ver si desde Comarca desde el área de Servicios Sociales se pueden interesar por este tema.
Pregunta por el proyecto de la Casa del Mayor, responde el portavoz del PP José Pedro Sierra Cebollero y explica el proyecto llevado a cabo en Peraltilla, e invita a los consejeros que lo deseen a visitarlo.

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal PAR, Mª Carmen Obis Matinero, da la bienvenida a los dos nuevos consejeros y les ofrece su colaboración en aquello que necesiten.

Interviene el portavoz del PP José Pedro Sierra Cebollero, para dar la bienvenida a los dos nuevos consejeros, espera que el año y pico que queda de legislatura sea fructífero para todos.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PSOE, Sergio Gambau Gracia, da la bienvenida a los dos nuevos consejeros de su grupo comarcal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 20:40 horas del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº

El Presidente, La Secretaria,

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
26/02/2026

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE